HOSPITAL San Rafaél E.S.E Dolores - Tolima Unidos por la efectividad y humanización en la atención en salud NIT. 890-700-568-4	*OFICIOS*	
VERSION:1.0	CODIGO: FECHA DE REALIZACION:	PAGINA 1 DE 1

Dolores Tolima,28 de noviembre de 2022 DGH-157-2022

Doctor
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental
Supervisor convenio Interadministrativo No. 2201 de 2022

ASUNTO: Cuenta de cobro correspondiente al segundo desembolso del valor del aporte de la Gobernación del Tolima, de acuerdo con el convenio No. 2201 del 15 de julio de 2022.

Adjunto al presente documento la información requerida para el segundo desembolso correspondiente al 50% restante del valor del aporte que realiza la Gobernación del Tolima de acuerdo al convenio interadministrativo No 2201 del 15 de julio de 2022, cuyo objeto es de un **DESARROLLO DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MÓVIL DE ATENCION PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES TOLIMA,** para lo cual adjunto la documentación que se describe a continuación:

1. Factura electrónica No. HSDD 20466
2. Certificación de pago de parafiscales
3. Planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2022
4. Tarjeta profesional del contador, copia de cedula de ciudadanía contador y certificado de la junta central de contadores vigente
5. Factura de compra del vehículo
6. Copia de comprobante de entrada a almacén
7. Acta de recibo a satisfacción del vehículo
8. Tarjeta de propiedad del vehículo
9. Soat vigente del vehículo
10. Certificación bancaria

Cordial saludo,

CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente

Anexo: () folios

HOSPITAL SAN RAFAEL ESE

Carrera 6 NO. 9-02 - Tel:2268040
Nit. 890700568-4
Código Habilitación: 732360092501

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Número Factura: HSDD 20466
Fecha de Generación: 13/12/2022
Hora de Generación: 11:02:24
Fecha de Expedición: 13/12/2022
Hora de Expedición: 11:04:20

Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato: Capitacion Contrato: CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (73000)
Email: FACTURAELECTRONICADOLORES@GMAIL.COM

Referencia

Periodo Facturado: 01/12/2022 al 13/12/2022
Forma De Pago: CREDITO
Poblaciï¿½n: 0
Metodo De Pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA
Valor Capitado Mes: $0.00

Detalle de Servicios y Productos	valor total
SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO 092 DEL 26 OCTUBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCION PRIMARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES - TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCION 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	$55000000.00

Total	$55.000.000.00
Copagos y Cuotas	$0.00
Descuento	$0.00
Entidad Responsable de Pago	$55.000.000.00

SON

CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Parametro no encontrado o sin Valor: ValiExam

Parametro no encontrado o sin Valor: ValiExam
Elaboró:

CASTRO VASQUEZ ALAN GABRIEL
ADMINISTRATIVO

CUFE:90d583d24bc2e7fd9582f15ad1f116468be87c5b761fef1c15c4271eaacc616ee10a6c4ee8ba8370c9c35bce6cb084ef

Número de Autorización: 18764040868538 **Prefijo:** HSDD **Rango Autorizado:** 20313 30000 **Vigencia:** 2023-12-06

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764040868538-2022-12-06 habilita del 20313 al 30000.

No Responsables de IVA.

Impreso por Software SIHOS WEB V. 2021
Nit 900349841-1

Fecha:	28	de	Noviembre	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Convenio Interadministrativo	**2201**
Convenio Interadministrativo	**2201**
Nombre del convenio:	**GOBERNACION DEL TOLIMA**
NIT:	800.113.672-7
Nombre del contratista:	**HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.**
Identificación.	**890.700.568-4**
Objeto:	"CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES, TOLIMA"
Valor del convenio:	$230.000.000.00
Plazo de ejecución:	120 días
Fecha de iniciación:	03 de agosto de 2022
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2022
Lugar de ejecución del contrato:	ESE Hospital San Rafael ESE
Disponibilidad presupuestal:	

Supervisor(es) :	EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Por parte del contratista:	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
Lugar donde se realiza el informe	**OFICINA DE ADMINISTRACION E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO

Actividad /Compromiso	actividad / Compromiso	Justificación / Observación
1. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.	La E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Dolores, suscribió Contrato	Contrato No. 092 del 27 de octubre de 2022. con CDP C13-20220000065- CDP C13-

	de Compra venta con la empresa ARCRON	20220000143 y RP R\|3-2022000226
2. Invertir adecuadamente los recursos aportados por la Gobernación del Tolima, en desarrollo del presente convenio de manera exclusiva para la adquisición del Vehículo para adecuar la unidad móvil de atención primaria en Salud.	El Hospital San Rafael invirtió los recursos de manera exclusiva para la adquisición del Vehículo para adecuar la unidad móvil de atención primaria en Salud.	Se celebró contrato Nro. 092 de fecha 27 de octubre de 2022 con acta de inicio del 27 de Octubre de 2022 "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES, TOLIMA"
3. Aportar la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MOTE., de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal presentado por el Hospital San Rafael E.S.E del Municipio de Dolores Tolima.		Anexo certificado de disponibilidad presupuestal No. C13-2022000065
4. Adquirir el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren el servicio a implementar requeridas en el presente documento, y Concepto técnico emitido por la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, estipulados en las características técnicas descritas a continuación.	Se adquirió un Vehículo extramural según convenio interadministrativo 2201 de 2022.	Se adjunta factura electrónica Nro. Arcron No. 485 de 11 de noviembre de 2022 Anexo entrada a almacén No. 02 de fecha 28 de noviembre de 2022. Anexo: Acta de entrega suscrita entre el Hospital San Rafael de Dolores y la firma ARCROM. cumpliendo con las obligaciones del Contratista, la cual fue recibida a satisfacción por ambas partes.
5. Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir el vehículo objeto del presente convenio. Si el vehículo varía en costo el Hospital debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima.	Se realizo acta de evaluación de propuesta, con el fin de seleccionar el proveedor que más se ajustara a las condiciones de la E.S.E., calidad, precio y que la Empresa cumpliera con los requisitos exigidos por la E.S.E.	Anexo acta de evaluación de las propuestas realizada por el Hospital San Rafael de Dolores Tolima.
6. Celebrar todos los contratos a que	La E.S..E Hospital San	Adjunto contrato Nro. 092 del 27 de

hubiere lugar, para la ejecución del Convenio en estricto cumplimiento del régimen de contratación y manual de contratación del hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad de (os) proveedor (es) .	Rafael celebro contrato con la empresa Arcron para la adquisición de un Vehículo extramural modelo 2023.	Octubre de 2022
7. Cumplir el objeto del convenio, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo extramural adquirido por parte de la Gerencia del Hospital San Rafael E.S.E del municipio de Dolores - Tolima.	Se cumplió a cabalidad con el objeto del convenio	Anexo certificación expedida por la Gerencia del Hospital, de fecha 27 de enero de 2023.
8. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual.	La E, S,E, Hospital San Rafael constituyo una póliza con el fin de dar cumplimiento a las garantías exigidas por el contratante .	Se adjunta copia de la póliza Nro. 21-44-101397216 de seguros del estado
9. Llevar a cabo, todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.	La E.S..E Hospital San Rafael adelanto todas las acciones, para la adquisición del Vehículo para adecuar la unidad móvil de atención primaria en Salud., así mismo adelanto todos los tramites administrativos, técnicos y económicos para el cumplimiento del objeto del convenio 2201 de 2022.	Anexo Acta de evaluación de propuestas. de 2022. Contrato No, 092 de octubre 27 de 2022. Acta de entrega de unidad móvil de fecha 28 de noviembre de 2022. Entrada a almacén de fecha 28 de noviembre de 2022. SOAT, tarjeta de propiedad y póliza Nro.30926795 Aseguradora Sura.
10. El Cooperante deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Convenio.	Se apertura cuenta bancaria Banco de Colombia – Ahorros Nro. 426-000007-87	Anexo certificación Bancaria

11. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.	Pendiente de liquidación del convenio.	
12. Presentar al Departamento, durante los tres meses siguientes a la adquisición del vehículo extramural, los informes de operatividad de este.		La ESE se compromete a presentar al Departamento, durante los tres meses siguientes a la adquisición del vehículo extramural, los informes de operatividad de este.
13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2022 Artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23).	Las obligaciones frente el sistema general de seguridad social se les dio cabal cumplimiento	Anexo certificación de parafiscales. Planilla de pago
14. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma secop 2 respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales	El Hospital ha realizado los cargues de los informes de cumplimiento en los términos establecidos	Anexo pantallazo de los informes subidos a l página del secop II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.

CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES E.S.E.

CERTIFICA:

Que el Hospital San Rafael de Dolores Tolima, garantiza la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo extramural de placas LQO368 adquirido por parte de la gerencia del Hospital mediante el convenio 2201 suscrito con la Gobernación del Tolima.

Dada en Dolores Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

CATERINE HERNANDEZ ORTIZ

Gerente

Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

De acuerdo con lo anterior, en el plazo oportuno se presentaron 3 propuestas.

Que los proponentes son los siguientes:

1. **PROCAMILLAS S.A.S.** cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C. ($232.000.000.oo) IVA INCLUIDO.

2. **ARCRON S.A.S.** cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. ($230.000.000.oo) IVA INCLUIDO

3. **INDUSTRIAS RIVMA S.A.S.** cuyo valor asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C. ($334'500.000.oo).

Que verificadas las propuestas se pudo establecer que la propuesta presentada por ARCRON S.A.S. cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. ($230.000.000.oo) IVA INCLUIDO es las más económica

Por lo anterior se procede a revisar la hoja de vida y anexos requeridos en la lista de chequeo en orden ascendente para establecer que tiene la idoneidad y experiencia que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente contrato. De cumplir con los aspectos técnicos, idoneidad y experiencia, no será necesario verificar las propuestas que superan el valor de la más económica.

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

En el Municipio de Dolores - Tolima, siendo las 2:00 p.m. del 25 de octubre de 2022, se reunió el comité asesor y evaluador de la entidad designado mediante la Resolución No. 084 de 2021, el cual está conformado por ISABEL PENAGOS MONTAÑA (Profesional Universitario), MARGARITA MATEUS SILVA (Asesora Financiera) y el Dr. ADOLFO BERNAL DIAZ (En representación (Delegado) de la Asesoría Jurídica Externa), con el fin de proceder a efectuar la evaluación de las propuestas allegadas conforme a las siguientes consideraciones:

El 7 de Octubre de 2022 la entidad solicito la entrega de propuestas a sociedades legamente constituidas a través de correo electrónico para el proceso de selección de invitación privada, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LISTA DE CHEQUEO

(INVITACION PRIVADA Y PUBLICA)

Documentos a presentar para contratación:

1. Propuesta técnica y económica
2. Formato único de hoja de vida (función pública para personas naturales o jurídicas)
3. Copia del documento de identidad legible (Representante legal o contratista si es persona natural)
4. Antecedentes Procuraduría de la persona jurídica y representante legal (No mayor a 30 días)
5. Antecedentes Contraloría de la persona jurídica y representante legal (No mayor a 30 días)
6. Antecedentes Judiciales Policía Nacional (No mayor a 30 días)
7. Medidas correctivas (No mayor a 30 días)
8. Formato de bienes y rentas
9. Certificación bancaria actualizada
10. RUT
11. RUP
12. Acreditación de experiencia (Copia de los contratos o certificaciones cuyo objetos sean acordes con el contrato a celebrar)
13. Certificado de cámara de comercio (No mayor a 60 días)
14. Constancia de paz y salvo de pagos de seguridad social, parafiscales y ARL suscrita por el revisor fiscal o representante legal.

Agotado el proceso de revisión de la propuesta presentada por el proponente **ARCRON S.A.S.** cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. ($230.000.000.oo) IVA INCLUIDO y la cual es la más económica, por lo que el comité recomienda a la Gerente del Hospital contratar **LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para constancia se firma en el municipio de Dolores - Tolima, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ISABEL PENAGOS MONTAÑA
Profesional Universitario

MARGARITA MATEUS SILVA
Asesora Financiera

ADOLFO BERNAL DIAZ
En representación (Delegado) de la Asesoría Jurídica Externa)

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRA - VENTA	No. 092	FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATISTA: ARCRON
NIT: 900.093.151-7
MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACION PRIVADA
CLASE: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE (INCLUIDO IVA).
PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES

Entre los suscritos a saber: Dra. CATERINE HERNÁNDEZ ORTIZ, mayor de edad, vecina del municipio de Dolores, quien obra como representante legal del HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DOLORES, NIT. No. 890.700.568 – 4 en su condición de Gerente, de conformidad con el Decreto No. 0067 de 15 de Mayo de 2020 y facultada legalmente para contratar según manual de contratación (Acuerdo No. 001 de 2017), quien en adelante se denominara el HOSPITAL, por una parte, y por la otra, la Sociedad ARCRON, identificada con el con Nit. 900.093.151-7, representada legalmente por JORGE LOPEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.292.472 de Btá, y quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, suscribimos el presente contrato COMPRA - VENTA, previa las siguientes consideraciones: 1- Que el Hospital, cuenta con estatuto propio de contratación que se rige por el derecho privado (Civil y Comercial). 2- Que el Hospital es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución. 3- Que el Hospital realizo

el respectivo estudio de conveniencia en el cual determino la viabilidad jurídica, técnica y financiera para celebrar el contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. 4. Que a efectos de establecer el valor del contrato (Estudio del mercado) y seleccionar la propuesta más favorable para la ESE, se recibió las propuestas económicas de: PROCAMILLAS S.A.S. cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C. ($232.000.000.oo) IVA INCLUIDO, ARCRON S.A.S. cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. ($230.000.000.oo) IVA INCLUIDO e INDUSTRIAS RIVMA S.A.S. cuyo valor asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C. ($334'500.000.oo). 5. Que verificadas las propuestas se pudo establecer que la propuesta presentada por ARCRON S.A.S. cuyo valor asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. ($230.000.000.oo) IVA INCLUIDO es las más favorable, y una vez analizada la hoja de vida y propuesta económica, se logró establecer que tiene la idoneidad y experiencia que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente contrato. 6- Que la entidad, cuenta con recursos en su presupuesto, que le permiten suscribir el presente contrato. 7- Este contrato, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal vigente. 8- Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado bajo la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley. 9- Que el presente contrato se celebra además porque el hospital en su crecimiento administrativo y poblacional del municipio, necesita de bienes - vehículos para un efectivo el servicio de salud. 10. Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2201 del 15 de septiembre de 2022 con la GOBERNACION DEL TOLIMA, tendiente a la adquisición de un vehículo para

fortalecer los servicios de salud con una unidad móvil de atención primaria. 11. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1584 de 2021, le asigno recursos por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C. ($120.000.000.oo) al Hospital SAN RAFAEL E.S.E. DE DOLORES – TOLIMA para apoyar financieramente el presente contrato. Conforme a lo dispuesto se acordaron las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO DEL CONTRATO.** ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL VENDEDOR** se obliga con el HOSPITAL sin que ello implique subordinación laboral, a ejecutar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, conforme a la propuesta presentada, así: Venta de un vehículo marca Renault Alaska último modelo. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** CAPACIDAD; Tanque de Diésel (Nm) TRANSMISIÓN, Tipo de transmisión 4x4, ARQUITECTURA DEL VEHÍCULO; Número de puertas 4 puertas, Tipo de Carrocería Pick-Up, FRENADO; Frenos traseros Tambor Frenos delanteros Discos ventilados, LLANTAS SELLOMATIC; Neumáticos 255/70 R 16 PESO (Kg) Peso total en marcha (kg) 2910 Capacidad de Carga (kg) 1000 Peso en orden de marcha (kg) 1869 Peso máximo autorizado (MMAC) 2910, MOTOR; Tipo de inyección Directa Número de válvulas 16 Potencia máxima (HP) 163@3600 rpm Tipo de combustible DIESEL Torque máximo (Nm) 403@2.000 rpm Número de cilindros 4 Cilindraje (cm3) 2488 Norma de depolución EURO4 DIMENSIONES (mm) Ancho (mm) 1850 Largo (mm) 5318 Altura (mm) 1860 Altura al piso (mm) 255 Distancia entre ejes (mm) 3150 TYPE MINES Número de plazas 5, CAJA DE VELOCIDADES; Caja de velocidades Caja Mecánica Número de velocidades 6 marchas, COLOR; Blanco Hielo. ELEMENTOS DE APOYO • Wincher instalado en la parte delantera del vehículo. CARPA TIPO PLAYERA Fabricada en lona Toyota con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo. Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de

alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada. • SILLAS TRASERAS. Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad de dos puntos. SISTEMA ELECTRICO Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: • Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED. • Dos exploradoras delanteras LED. • Cuatro luces laterales intermitentes rojo blanco tipo LED. AVISOS; Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva según diseño enviado por la entidad. RADIO DE COMUNICACIONES GENERALIDADES: • Bloqueo de canal ocupado. • Escucha monitoreo remoto. • Volumen mínimo programable. • Alerta de bocina megafonía. • Clonación radio. • Sistema de transposición. • Señalización 5 tonos. • Bloque y desactivación remota. • Alerta de emergencias. • Desvió de llamadas. • Recepción dual. • Función hablar sin repetidor.• GPS. 2. Garantizar que los elementos entregados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas, y contenidas en la oferta, además de aportar las garantías de fábrica de los bienes suministrados. 3. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Hospital. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 5. Reportar inmediatamente a EL HOSPITAL las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7. Entregar al Supervisor del contrato el informe de gestión y entrega. 8. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el HOSPITAL para el buen éxito de su gestión. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 10. Responder por sus actuaciones y

omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL**: 1) Exigir al vendedor la entrega de los elementos conforme se establece en el presente contrato y en la propuesta económica del contratista. 2) Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a lo pactado en el mismo. 3) Exigir las respectivas garantías de fábrica de los elementos suministrados. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL VENDEDOR.** Certificar el pago de seguridad social y ARL. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO.** Cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la suscripción del acta del inicio. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, por todo concepto (INCLUIDO IMPUESTOS DEMAS GRAVAMENES). **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**.- Para efectos fiscales y legales el valor pactado se cancelara, así: Un primer pago correspondiente al 50% (CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/C. ($115.000.000.oo) a título de anticipo al momento de; la legalización del contrato, la aprobación de las pólizas requeridas y suscripción del acta de inicio, un segundo pago correspondiente al 25%, o sea, de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C. ($57.500.000.oo) al momento de acreditarse la matricula del vehículo por parte del vendedor, y un tercer y último pago de correspondiente al 25%, o sea, de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C. ($57.500.000.oo) al momento de la entrega del vehículo, los anteriores pagos previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexara una copia del informe de las actividades realizadas, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por el contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL, están sujetos a las disponibilidades de Caja. **CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISIÓN**: El Hospital designará a la Señora ISABEL PENAGOS MONTAÑA con C.C. 65797807, Profesional universitario, o quien haga sus veces, quién

tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al HOSPITAL con respecto a la ejecución del Contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el VENDEDOR se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el VENDEDOR o su representante serán dirimidas por el HOSPITAL, cuya decisión será definitiva. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. - El Presente contrato de prestación de servicios se pagará por el certificado de disponibilidad presupuestal vigente. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO**. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del HOSPITAL, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia. **CLÁUSULA DECIMA. RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones y aportar mensualmente durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. EL CONTRATISTA deja expresa constancia que conoce las normas legales que se han citado en el presente contrato y las obligaciones que contrae, de tal manera que no podrá alegar desconocimiento para el cumplimiento del mismo; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA-** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor

correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE-** De conformidad con la ley 100 de 1993, el presente contrato se rige por el derecho privado. Así mismo, el contratista deberá acreditar, como condición para que se efectúe el pago. La respectiva cotización al sistema integral de seguridad social en salud. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, no estar inhabilitado ni poseer incompatibilidad para la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo exigido por la ley 80 de 1.993, la Constitución Nacional y demás normas relacionadas con la materia. PARAGRAFO: Si el CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, renunciará a su ejecución según lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, el HOSPITAL le impondrá multas diarias sucesivas equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato hasta que el incumplimiento (parcial o total) cese, sin que éstas sobrepasen o excedan el 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. PARAGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a la CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará la liquidación definitiva del presente contrato de común acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se efectuará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**

UNILATERAL- Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de Reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO**- Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Dolores – Tolima. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION**. - El presente contrato se entiende perfeccionado: A) Para su perfeccionamiento la firma de las partes, y registro presupuestal. B) Para su ejecución requerirá el registro presupuestal, la aprobación de las pólizas, la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá aportar certificado del pago total por concepto de estampillas, como requisito para el primer pago de ser pertinente. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERJUICIOS A TERCEROS.** - La contratista es decir quién ejecuta el contrato será responsable por los perjuicios que con ocasión del contrato cause a terceros. De causar perjuicios al contratante, el contratista reconocerá a aquél el valor de la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de que reclame un monto mayor por vía judicial; **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. - Las diferencias y controversias que con motivo de la ejecución del contrato surgieren entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades públicas o privadas debidamente facultadas para el efecto. PARAGRAFO. - De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍAS-** El contratista debe acreditar las siguientes coberturas: **DE CUMPLIMIENTO:** Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por la duración del contrato y seis (6) meses más. **DE ANTICIPO:** Por el cien (100%) por ciento del monto dado en calidad de pago de anticipo, por la duración del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el 25% del valor del contrato, por el termino d ejecución del contrato y DOS (2) años más. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Dolores y el domicilio contractual es el municipio de Dolores.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS- Hace parte integral del presente contrato: el acta de estudio de conveniencia en el cual determino la viabilidad jurídica, técnica y financiera del presente contrato, el Convenio interadministrativo No. 2201 del 15 de septiembre de 2022 suscrito con la GOBERNACION DEL TOLIMA, la resolución No. 1584 de 2021 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la propuesta económica del contratista, la aprobacion de las pólizas, CDP y RP.

Para constancia se firma en Dolores - Tolima, el veintisiete (27) de octubre de 2022.

El Hospital,

CAIERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente

El Vendedor,

JORGE LOPEZ
Sociedad ARCRON.
C.C. No. 79.292.472

La supervisora,

ISABEL PENAGOS MONTAÑA
Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DOLORES TOLIMA
Nit: 890700568-4
CARRERA 6 Nº 9-02 DOLORES TOLIMA Tel. 2268275

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

C13 - 2022000065
Jun-24-2022

Documento RESOLUCION **No** 1584 DE 2021 _6GN0GSCO7

Detalles RECURSOS DE APOYO ADQUISICION VEHICULO TRASLADO EXTRAMURAL ADQUISICIO?N DE UN VEHI?CULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIO?N PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES - TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	120,000,000.00

Son : CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS **Total** **120,000,000.00**

Fecha de la certificación Jun-24-2022

Este certificado expira el dia Dic-31-2022

Elaboró CONTADOR

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

HERNANDEZ ORTIZ CATERINE
C.C. No 65777638

Observaciones

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101397216	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2022	27	10	2022	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS	NIT: 900.093.151-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 SUR NRO 69 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153157190

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	NIT: 890.700.568-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 6 NO 9 02	DOLORES, TOLIMA	3175173293

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 092 DEL 27 OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO APARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCION PRIMARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES - TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCION 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/10/2022	30/06/2023	$23,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/10/2022	30/06/2023	$115,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/10/2022	31/12/2024	$57,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,092,027.00	$ ******20,000.00	$ *****211,285.00	$ *********1,323,312.00	$ ******195,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101397216

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE COMPRA - VENTA**	**No. 092**	**FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022**
CONTRATISTA: ARCRON			
NIT: 900.093.151-7			
MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACION PRIVADA			
CLASE: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES – TOLIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2201 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y DE LA RESOLUCIÓN 1584 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.			
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE (INCLUIDO IVA).			
PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES			

Entre los suscritos a saber: ISABEL PENAGOS MONTAÑA, mayor de edad, vecina del municipio de Dolores, quien obra como Supervisora del HOSPITAL, por una parte, y por la otra, la Sociedad ARCRON, identificada con el con Nit. 900.093.151-7, representada legalmente por JORGE LOPEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.292.472 de Btá, y quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Compra - Venta No.092 del veintisiete (27) de octubre de 2022, previo perfeccionamiento del contrato, legalización, RP y aprobación de las pólizas.

Se suscribe en el Municipio de Dolores (Tol.) a los 27 días de octubre de 2022

La Supervisora

ISABEL PENAGOS MONTAÑA
Profesional Universitario

El Vendedor,

JORGE LOPEZ
C.C. No. 79.292.472 de Btá

ARCRON

Bogotá, de 28 de noviembre de 2022

SEÑORES
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E – DOLORES TOLIMA
NIT. 890.700.568-4

Asunto: Entrega Unidad Móvil De Atención Primaria Renault Alaskan.

Número de chasis: 3BRCD33B4PK590696
Número de Motor: YD25754133P
Número Vin: 3BRCD33B4PK590696
Placa No: LQO 368

Se entrega el vehículo anteriormente mencionado con los siguientes elementos:

CABINA:

- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- SOAT Vehículo.
- Un (1) Manual del vehículo.
- Dos (2) Llaves del vehículo.
- Herramienta original del vehículo.
- Un (1) Gato Original del vehículo.

PARTE EXTERIOR

- Señalización de franjas y logotipos según lo estipulado y aprobado anteriormente.
- Barra de luces tipo LED
- Sirena con perifoneo
- Dos exploradoras delanteras LED.
- Cuatro luces intermitentes rojo y blanco LED laterales

ELEMENTOS DE APOYO

- Un (1) Wincher 10.000 Lbs 12v control inalámbrico cable de acero
- Un (1) Bandeja Wincher

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

- **CARPA TIPO PLAYERA**

 Fabricada en lona de alta resistencia con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo.

 Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada.

- **SILLAS TRASERAS.**

 Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad de dos puntos.

Atentamente;

Quien Entrega

JORGE LOPEZ SIERRA
CC: 79'292.472 Btá.
Gerente Arcron SAS

Quien Recibe

Nombre: Catrine Hernandez O.
C.C: 65.777.637 Bogot
Cargo: Cliente

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211

www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co

Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

Bogotá, de 28 de noviembre de 2022

SEÑORES
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E – DOLORES TOLIMA
NIT. 890.700.568-4

Asunto: Entrega Unidad Móvil De Atención Primaria Renault Alaskan.

Número de chasis: 3BRCD33B4PK590696
Número de Motor: YD25754133P
Número Vin: 3BRCD33B4PK590696
Placa No: LQO 368

Se entrega el vehículo anteriormente mencionado con los siguientes elementos:

CABINA:

- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- SOAT Vehículo.
- Un (1) Manual del vehículo.
- Dos (2) Llaves del vehículo.
- Herramienta original del vehículo.
- Un (1) Gato Original del vehículo.

PARTE EXTERIOR

- Señalización de franjas y logotipos según lo estipulado y aprobado anteriormente.
- Barra de luces tipo LED
- Sirena con perifoneo
- Dos exploradoras delanteras LED.
- Cuatro luces intermitentes rojo y blanco LED laterales

ELEMENTOS DE APOYO

- Un (1) Wincher 10.000 Lbs 12v control inalámbrico cable de acero
- Un (1) Bandeja Wincher

ARCRON

- **CARPA TIPO PLAYERA**

 Fabricada en lona de alta resistencia con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo.

 Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada.

- **SILLAS TRASERAS.**

 Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad de dos puntos.

Atentamente;

Quien Entrega

JORGE LOPEZ SIERRA
CC: 79'292.472 Btá.
Gerente Arcron SAS

Quien Recibe

Nombre: Katrine Hernandez O.
C.C: 65.777.637 Soacha
Cargo: Asesora Jr

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211

www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co

Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

Factura Electrónica De Venta No

ARC No. 485

Resolución de Facturación DIAN No.18764025170869 del 07 de Febrero de 2022
Facturación Electronica Desde la ARC No. 340 Hasta la ARC No. 1000 Vence el 09 de Febrero de 2024

ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS

Nit 900093151

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 2920 6.90 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E
NIT	890700568 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 6 9 02	Dolores	2268040

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA SEGÚN CONTRATO No 092

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/11/2022	11/11/2022	JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA	50% Anticipo y 50% Contraentrega

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	VENTA DE VEHICULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES - TOLIMA MARCA: RENAULT MODELO: 2023 SERIE/VIN/CHASIS: 3BRCD33B4PK590696 MOTOR: YD25754133P COLOR :BLANCO HIELO NOTA: ESTA FACTURA INCLUYE UN VEHICULO RENAULT ALASKAN SEGÚN HOMOLOGACION No. P-19481 Y9-19482 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. SE MATRICULA COMO SERVICIO OFICIAL	1	Und.	193.277.311	19%	36.722.689	193.277.311

1	**Total Item**	

SUBTOTAL	**193.277.311**
IVA	**36.722.689**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**230.000.000**
RETEFUENTE	**193.277**
RETEIVA	**5.508.403**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**224.298.320**

Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Fecha y Hora de Generación: 11/11/2022 17:12:42

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Medios de Pago: Efectivo

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

17

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2022	11	25	2022	11	26	2023	11	25

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
30926795	LQO368	CAMIONETA	OFICIALES	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	

LÍNEA VEHÍCULO	
ALASKAN	

No. MOTOR	No. CHASIS Ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25754133P	3BRCD33B4PK590696	3BRCD33B4PK590696	0.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.		NIT	8907005684	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2617	13213		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT
221	$ 512,200	$ 266,300	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 780,600

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027826067

PLACA: LQO368	MARCA: RENAULT	LÍNEA: ALASKAN	MODELO: 2023
CILINDRADA CC: 2.488	COLOR: BLANCO HIELO		SERVICIO: OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: YD25754133P		REG: N	VIN: 3BRCD33B4PK590696
NÚMERO DE SERIE: ******		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 3BRCD33B4PK590696 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES

IDENTIFICACIÓN: NIT 890700568

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 163	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482022000596798	I/E: I	FECHA IMPORT.: 13/09/2022	PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRÍCULA: 29/11/2022	FECHA EXP. LIC. TTO.: 29/11/2022	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DPTO ADTVO TTOYTTE TOLIMA/GUAMO

LT08000104887

HOSPITAL "SAN RAFAEL " E.S.E.

NIT,890.700.568-4

DOLORES - TOLIMA

COMPROBANTE DE INGRESO ALMACEN

PROOVEDOR ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS FACTURA ARC - 485 NUMERO 2

Fecha 28/11/2022

FECHA INGRESO	DESCRIPCION	PRESENTACION	LOTE	FECHA VENC	REGISTRO INVIMA	LABORATORIO	CANT	V/ UNITARIO	T/ TOTAL
28/11/2022	VEHICULO TIPO CAMIONETA RENAUL ALASKA 4X4 MODELO 2023 CUATRO PUERTAS 16 VALVULAS DISEL COLOR BLANCO HIELO MATRICULA COMO SERVICIO OFICIAL - HOMOLOGACIÓN No. P-19481 Y9-19482 EXP. MINISTERIO DE TRANSPORTE SEGÚN FACTURA No. ARC-485 DEL 11 - NOV - 2022	CAMIONETA SERVICIO OFICIAL	No. DE CHASIS: 3BRCD33B4PK590696 MOTOR: YD25754133P No. VIN: 3BRCD33B4PK590696 PLACAS: LQO 368				1	230.000.000,00	230.000.000,00
									0,00
									0,00
									0

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
LEGALIZACION 2201-22.pdf	LEGALIZACION 2201-22.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Inicio Convenio 2201-2022 Dolores Vehiculo.pdf	Acta de Inicio Convenio 2201-2022 Dolores Vehiculo.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Poliza Actualizada al Inicio Convenio 2201-2022.PDF	Poliza Actualizada al Inicio Convenio 2201-2022.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
CUENTA DE COBRO 01.pdf	CUENTA DE COBRO 01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informes Supervision #1 Convenio 2201-2022.pdf	Informes Supervision #1 Convenio 2201-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

HOSPITAL San Rafaél E.S.E Dolores - Tolima Unidos por la electividad y humanización en la atención en salud NIT. 890-700-568-4	CERTIFICACIÓN	
VERSION:1.0	CODIGO: FECHA DE REALIZACION:	PAGINA 1 DE 1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E

CERTIFICA QUE

Yo, **HAMES RODRIGUEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.066.408, y con Tarjeta Profesional No. 161962-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público del **HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DOLORES TOLIMA** identificada con NIT. 890.700.568-4, luego de examinar los aportes parafiscales de la nómina a la fecha, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

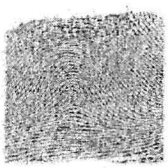
Dada en el Municipio de Dolores Tolima, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA_____
HAMES RODRIGUEZ REYES
CC. 80.066.408

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.066.408
RODRIGUEZ REYES
APELLIDOS
HAMES
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1979
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 B+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
30-SEP-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

161962-T

NAMES
RODRIGUEZ NIEVES
C.C. 80066401
RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/2011
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171222



88424

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B161727849080C4A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAMES RODRIGUEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80066408 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 161962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 890700568	4	ESE SAN RAFAEL DE DOLORES	B	0	HOSPITALSANRAFAELDOLORES@	73-236	3134378830

NUMERO PLANILLA	25020654		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	25020654		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2022-12-16	0	$0	$ 6.323.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	$ 838.800
PORVENIR	2	$ 1.756.600
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	4	$ 1.946.600
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4	$ 379.500
Caja de Compensacion Familiar del Tolima COMFATOLIMA	4	$ 623.100
SENA	4	$ 311.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4	$ 467.300
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 890700568	4	ESE SAN RAFAEL DE DOLORES	B	0	CRA 6 NO9 02 BARRIO SAN RAFAEL	73-236	3134378830

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-11	2022-12	890700568	25020654	E	25020654	2022-12-14	BANCOLOMBIA	0	$ 6.323.600

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2				4	$2.595.400	$0	$0	$0	$2.595.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	$838.800	$0	$0	$0	$838.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	$1.756.600	$0	$0	$0	$1.756.600

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1				4	$1.946.600	$0	$0	$0	$1.946.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	$1.946.600	$0	$0	$0	$1.946.600
ARL(Administradoras: 1				4	$379.500	$0	$0	$0	$379.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	4	$379.500	$0	$0	$0	$379.500
CCF(Administradoras: 1				4	$623.100	$0	$0	$0	$623.100
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	4	$623.100	$0	$0	$0	$623.100
SENA(Administradoras: 1				4	$311.700	$0	$0	$0	$311.700
SENA	PASENA	899999034	1	4	$311.700	$0	$0	$0	$311.700
ICBF(Administradoras: 1				4	$467.300	$0	$0	$0	$467.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	4	$467.300	$0	$0	$0	$467.300
TOTAL					$6.323.600	$0	$0	$0	$6.323.600

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 890700568	4	ESE SAN RAFAEL DE DOLORES	B	0	HOSPITALSANRAFAELDOLORES@	73-236	3134378830

NUMERO PLANILLA	25020632		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	25020632		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2022-12-16	0	$0	$ 3.298.300

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	1	$ 462.200
PORVENIR	1	$ 890.500
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 654.800
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 361.100
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2	$ 198.000
Caja de Compensacion Familiar del Tolima COMFATOLIMA	2	$ 325.200
SENA	2	$ 162.600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 243.900
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 890700568	4	ESE SAN RAFAEL DE DOLORES	B	0	CRA 6 NO9 02 BARRIO SAN RAFAEL	73-236	3134378830

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-11	2022-12	890700568	25020632	E	25020632	2022-12-14	BANCOLOMBIA	0	$ 3.298.300

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2				2	$1.352.700	$0	$0	$0	$1.352.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	$462.200	$0	$0	$0	$462.200

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
PORVENIR	230301	800224808	8	1	$890.500	$0	$0	$0	$890.500
EPS(Administradoras: 2				2	$1.015.900	$0	$0	$0	$1.015.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	$361.100	$0	$0	$0	$361.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	$654.800	$0	$0	$0	$654.800
ARL(Administradoras: 1				2	$198.000	$0	$0	$0	$198.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	$198.000	$0	$0	$0	$198.000
CCF(Administradoras: 1				2	$325.200	$0	$0	$0	$325.200
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	2	$325.200	$0	$0	$0	$325.200
SENA(Administradoras: 1				2	$162.600	$0	$0	$0	$162.600
SENA	PASENA	899999034	1	2	$162.600	$0	$0	$0	$162.600
ICBF(Administradoras: 1				2	$243.900	$0	$0	$0	$243.900
ICBF	PAICBF	899999239	2	2	$243.900	$0	$0	$0	$243.900
TOTAL					$3.298.300	$0	$0	$0	$3.298.300

PAGADO

Purificación, 25 de Octubre de 2022.

Señores
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DOLORES TOLIMA** identificado (a) con **C.C./NIT. 890.700.568-4** a la fecha de expedición de esta certificación tiene el siguiente producto con nuestra entidad.

NRO DE CUENTA	CLASE DE CUENTA	NOMBRE	ESTADO, SALDO, CUOTA.
426-000007-87	CUENTA DE AHORROS	**CONVENIO #2201 INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD CON UNA UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DOLORES.**	Activa

El manejo de este (os) producto (s) fue adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con Bancolombia.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2281132 Ext 141 – 142 de purificación Tolima.

Atentamente,

Asesor de servicios N° 1 5 2

ISRAEL EDUARDO OSPINA POLOCHE
ASESOR COMERCIAL
SUCURSAL PURIFICACION

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia